

# Recorrido histórico de la carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad de Rosario

## Historical tour of the Occupational Therapy career at the National University of Rosario

**Armoa, María Laura; Dagatti, María Cristina; Frigerio, María Belén; Príncipe, Gimena Cecilia**  
Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Rosario, Rosario. Argentina

**Autor por correspondencia:** Armoa, María Laura — [licmlarmoa@gmail.com](mailto:licmlarmoa@gmail.com)

**Conflicto de intereses:** no presenta

---

### Resumen

Se realiza el presente recorrido desde un enfoque histórico sobre la Carrera de Terapia Ocupacional en la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Rosario. Situándose entre los años 1970 a 1977, desde su inicio hasta el cierre de la misma y eventos posteriores que se desarrollaron. Con el objetivo de difundir a la comunidad universitaria como surge la disciplina en Rosario se sintetiza cronológicamente su historia académica, recordando a los diferentes protagonistas y egresadas. En la actualidad se continúa bregando para reinstalar la carrera de TO en la universidad pública, por tal motivo dentro del escrito, se describe el estado del último proyecto de reapertura de la Licenciatura en Terapia Ocupacional en Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.

**Palabras claves:** Carrera Terapia Ocupacional - Facultad de Ciencias Médicas - Recorrido Histórico

### Abstract

This review is made from a historical perspective of the Occupational Therapy (TO) Career at the Faculty of Medical Sciences, National University of Rosario (UNR). From its beginning to its closure and subsequent events that developed from this background. With the aim of disseminating how discipline emerged in Rosario, its academic trajectory is synthesized chronologically, remembering the different protagonists and graduates. Currently, efforts for the reincorporation of the OT career in the public university continues, for this reason the article describes the status of the latest project to reopen the Degree in Occupational Therapy in the Faculty of Medical Sciences of UNR.

**Keywords:** Occupational Therapy Career - Faculty of Medical Sciences

### Inicio de la Terapia Ocupacional en la Facultad de Ciencias Médicas

En el año 1968 el departamento de Extensión Universitaria realizó una experiencia de actividades artesanales con pacientes internados en el pabellón de Traumatología en el Hospital Escuela Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Esta experiencia motivó en el año 1970 al Dr. Luis A. Vincent a organizar el primer Curso de "Terapia Ocupacional en Psiquiatría", que se comenzó a dictar en el Hospital Psiquiátrico "Agudo Ávila". El mismo tenía como objetivo la formación de personal capacitado para la tarea de rehabilitación psiquiátrica utilizando actividades de la vida diaria, artesanales,

**Cita sugerida:** Armoa, M. L., Dagatti, M. C., Frigerio, M. B., & Príncipe, G. C. (2023). Recorrido histórico de la carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad de Rosario. *Revista De La Facultad De Ciencias Médicas. Universidad Nacional De Rosario.*, 3, 77–81.



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0.  
[creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

**DOI:**  
[doi.org/10.35305/fcm.v3i.101](https://doi.org/10.35305/fcm.v3i.101)

recreativas, sociales y educativas, debido a que en ese momento el grupo de Terapistas Ocupacionales que trabajaban en Rosario se dedicaban exclusivamente a la rehabilitación física. Cabe mencionar que el Dr. Vincent, en ese momento, era el titular de la cátedra de Psiquiatría infanto-juvenil y tenía a su cargo la dirección de la escuela laboral, donde las y los estudiantes hacían prácticas pre profesionales.

En el año lectivo 1970, se comenzó a dictar en la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) en la Universidad Nacional de Rosario (UNR) el Curso de Terapia Ocupacional (TO) en Psiquiatría. Por Resolución de Rectorado Nro 279 “Ñ” Libro 38 de fecha 17 de marzo de 1970 se aprueba su organización y reglamento.

En esos tiempos la única escuela de Terapia Ocupacional que funcionaba era la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional (ENTO), en la ciudad de Buenos Aires, fundada en 1959.

En 1969 comenzó a dictarse la carrera de TO en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Por lo expresado, cabe destacar a la UNR como una de las primeras universidades en formar Terapistas Ocupacionales en el país, garantizando el acceso a la formación pública.

Fueron tres años de desarrollo los que atravesó el curso de “Terapia Ocupacional en Psiquiatría”, hasta que en 1973, con la intervención de las nuevas autoridades universitarias y con la dirección a cargo del doctor Raúl D’angelo, se organizaron equipos de trabajo con profesores/as y alumnos/as del curso para planificar la nueva carrera: “**Terapia Ocupacional en Salud Mental**”. La misma estuvo estructurada sobre los pilares de la Psiquiatría Comunitaria y la Terapia Ocupacional, con una duración de tres años. Es así que mediante la Resolución Nro 792 del libro 41 de la FCM, con fecha 6 de enero de 1973, se dispuso la transformación del curso en carrera de grado universitario.

Un cambio de paradigma surgió de esa transformación, quizás contradictorio, e incluso rechazado por el contexto socio-histórico-político de aquellos años. Con la psiquiatría comunitaria se contextualiza la relación del/de la Terapeuta Ocupacional y el/la paciente en la comunidad, alejándose de la institución donde las personas eran desvinculadas de sus entornos para el tratamiento de los padecimientos mentales. Las actividades diarias, los objetivos, la planificación y las decisiones eran tomadas por profesionales, pacientes y el personal en conjunto. La construcción de esos espacios hacía partícipe a las personas en todas sus etapas, propiciando el empoderamiento, la expresión de intereses y la toma de decisiones de los y las pacientes, apuntando a lograr una mayor autonomía. Era desde esa mirada que el/la Terapeuta aprendía desde la convivencia comunitaria y la tarea surgía como resultado de esa relación con el/la paciente respetando sus deseos y necesidades. Aprobando el plan de estudios bajo Resolución Nro 146/743 “O” Libro 42 del día 28 de febrero de 1974, del Delegado interventor de la FCM Dr. Oscar U. Scremin.

Según la Resolución Nro 8004 “O” Libro 42 con fecha 10 de octubre de 1974, el Señor interventor y reorganizador de la carrera de TO, Dr. Raúl Armando Dangelo presentó la carrera y la nómina de profesionales que serían incorporados a la actividad docente. Entre los cuales se encontraba la compañera, Raquel Cristina Boero Nale, nacida el 2 de febrero de 1951 en la ciudad de Rosario. Egresada en el año 1968 de la Escuela Normal Superior nro.1 “Dr. Nicolás Avellaneda”, estudió la carrera de Magisterio Especializado en Enseñanza Diferencial, en el Profesorado de Enseñanza Especial en la Escuela nro. 77 Pedro Goyena. Desarrolló sus actividades en la Escuela Especial nro. 2049 Antonio Berni, sitio donde hoy podemos encontrar una placa en su nombre. En el año 1971, ingresó a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario para formarse en el curso de “Terapia Ocupacional en Psiquiatría”. Al finalizar sus estudios, fue nombrada como Instructora Adscripta a la cátedra de Práctica Clínica en el Hospital Psiquiátrico “Agudo Ávila”. Participó junto a otros compañeros en la organización de la nueva carrera de Terapia Ocupacional en Salud Mental en 1973.

El 1 de septiembre de 1976 el Decano Dr. Juan Pablo Recagno Cepeda resolvió la reestructuración del Curso de Terapia Ocupacional en Psiquiatría (Carrera de Terapia Ocupacional en Salud Mental según Resolución Nro 79/73), quedando de manifiesto el retroceso que sufrió la Carrera al volver a convertirse en Curso bajo la dirección de quien fuera oportunamente su director, el Profesor Dr Luis A. Vincent. En consecuencia, como medida de emergencia debieron planificar los exámenes finales de las y los estudiantes de “Terapia Ocupacional en Salud Mental” para luego cerrar la carrera en el año 1977. Toda esta situación se dio en el marco de la instauración de la dictadura cívico militar.

El día 15 de febrero de 1980 las Terapistas Ocupacionales en Salud Mental (TOSM) María Cristina Dagatti y Alicia Carra presentaron una nota solicitando una descripción de los alcances y límites de las funciones que podían desarrollar las egresadas del Curso de Terapia Ocupacional en Psiquiatría. Con nota del día 7 de marzo de 1980 el Decano de FCM Victor A. Frigieri comunicó al presidente

del Colegio de Médicos de la 2da circunscripción los alcances e incumbencias del título “Curso de Terapia Ocupacional en Psiquiatría” enmarcado en la ley nacional 171325 con referencia a la cuestión y su Decreto Reglamentario Nro 62166. En el mismo se detalla que en términos generales el ejercicio de la TO se refiere a la aplicación de conocimientos aplicados a la rehabilitación física y / o mental o como medio para su evaluación funcional empleando actividades elaboradas con temas recreativos o sociales.

El día 19 de diciembre de 1984, las TOSM Adriana Sebastianelli y Maria Cristina Dagatti, elevaron nota haciendo conocer la situación académica de las Terapistas Ocupacionales egresadas de la Facultad de Ciencias Médicas- UNR, carecían de título. Tiempo más tarde, el 15 de julio por Resolución Nro 393/857 el Decano designó una Comisión ad hoc para realizar el estudio de los antecedentes de dicha carrera. Conformaban la comisión Maria Beatriz Destrade, Maria Crisitna Dagatti, Alicia Carra, Adriana Sebastianelli y Viviana Waiserman. Del informe surgió la jerarquía de carrera que no fue homologada en ningún momento por el Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario pero, pese a ello, siempre se reconoció la importancia y utilidad manifiesta de dicha disciplina en el seno de la comunidad. La que contó al impartirse con toda la complejidad y jerarquía de una carrera universitaria. Teniendo en cuenta que la matriculación se efectuaba en la sección alumnado, lugar donde se archivaban las actas de exámenes, legajos de alumnos y se realizaba el reconocimiento de equivalencias entre materias de esta disciplina y otras carreras de la universidad. Por lo expuesto anteriormente, se solicitó la homologación del Curso en Carrera y la expedición de los títulos académicos correspondientes. El resultado de esa investigación se tradujo en la Resolución Nro 139/868 con fecha 26 de agosto de 1986 del Consejo Superior donde se convalidó la actividad académica de Terapia Ocupacional en la FCM desde 1970 hasta 1976 inclusive, reconociendo su nivel de carrera y otorgando a los y las egresadas el título de Terapeuta Ocupacional en Salud Mental.

Dicha resolución se hizo efectiva en 1990 durante el decanato del Dr. Gonzalo del Cerro, a través de un acto de colación donde participaron las 17 egresadas contactadas.



**Figura 1: Título de Terapeuta Ocupacional en Salud Mental expedido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.**

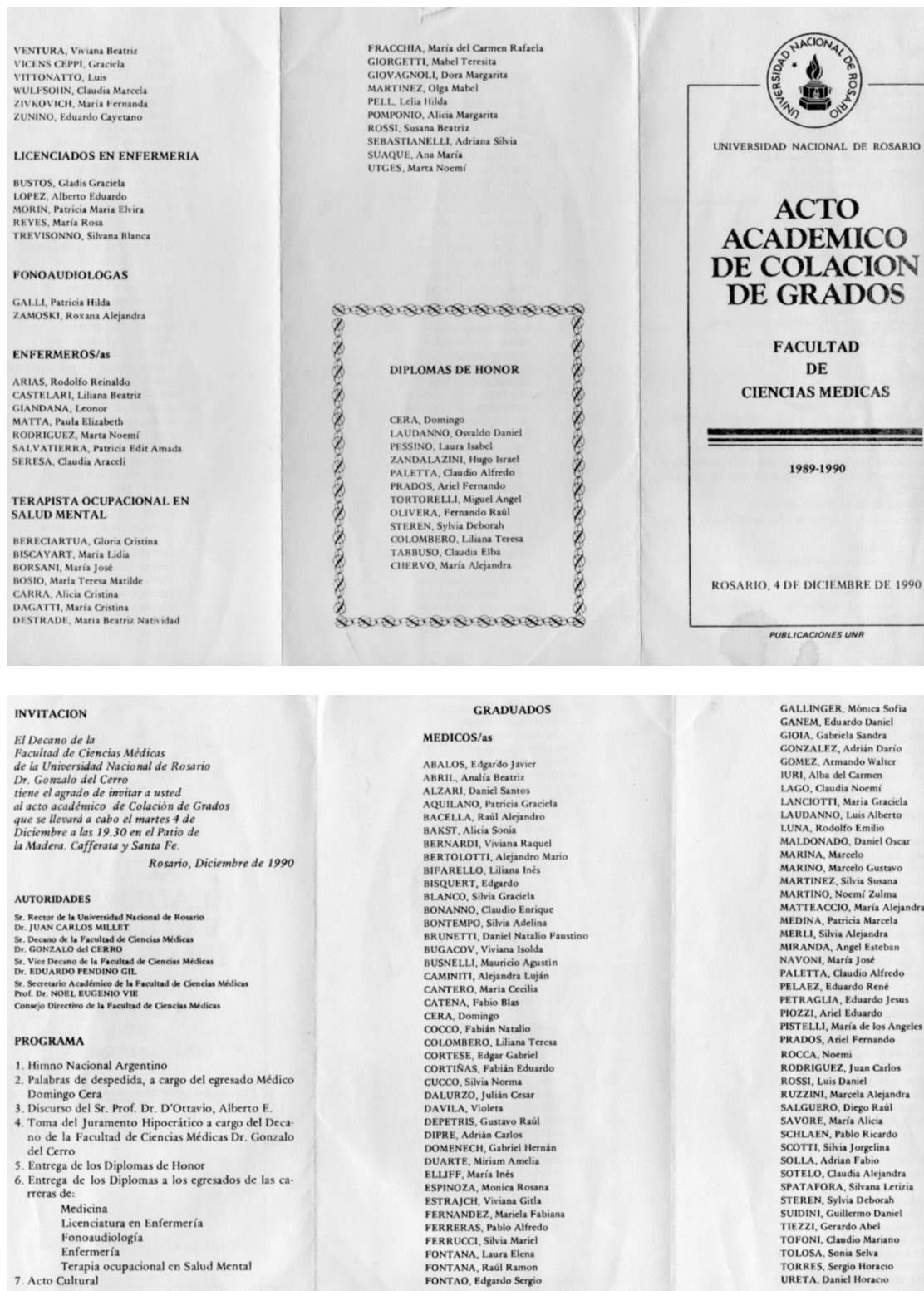


Figura 2: Invitación al Acto académico de colación de grados 1989-1990, realizado el 4 de diciembre de 1990. Facultad de Ciencias Médicas, UNR

El 18 de mayo de 1985 las Terapistas conformaron la Asociación de Terapistas Ocupacionales de Rosario (ATOR), obteniendo la personería jurídica Nro 131619 con fecha 27 de febrero de 1986. Entre los objetivos se pueden mencionar: a) Defender los intereses éticos, morales y materiales de las terapistas ocupacionales con habilitación académica y matriculación; b) propender a la

jerarquización de esta disciplina como profesión del arte de curar; c) propender a la defensa de la profesión en beneficio de la comunidad a través de la acción legislativa y reglamentaria de los poderes públicos; d) establecer vínculos con instituciones similares dentro del país tendientes a formar un organismo que agrupe a todas ; e) estimula la solidaridad moral de las terapeutas ocupacionales; f) propiciar el conocimiento y difusión de la profesión dentro de la comunidad e impulsar la creación de servicios de TO en establecimientos hospitalarios, servicios de sanidad, sanatorios, etc., tanto públicos como privados; g) propender al incremento del desarrollo profesional de las asociadas y a la defensa de la Terapia Ocupacional como disciplina académica universitaria impartida como carrera; h) velar porque los organismos a cargo del poder de policía de la profesión en jurisdicción de la provincia y los poderes públicos, denuncien y sancionen efectivamente el ejercicio ilegal de la terapia ocupacional.

En el año 1990 se abrió nuevamente la carrera de “Terapia Ocupacional en Salud Mental”, pero esta vez en el ámbito privado avalada por la ATOR. Cabe aclarar que años más tarde, precisamente en 1996 esa misma carrera se convirtió en la Licenciatura en Terapia Ocupacional en la Universidad Abierta Interamericana.

En el periodo de 1990 a 2009 se presentaron numerosos proyectos para alcanzar la reapertura de la carrera en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR, sin obtener respuesta favorable.

El 27 noviembre de 2020 se presenta el Proyecto de Carrera de Lic. en Terapia Ocupacional en la FCM. Aprobada por la resolución Nro 167910 del Consejo Superior de FCM , con fecha 19 de agosto de 2021.

Dicho expediente se encuentra en Rectorado para su aprobación.

El 10 de septiembre de 2022, bajo el marco de la celebración del día de la Terapia Ocupacional en Argentina se llevó a cabo el “Encuentro colectivo Terapia Ocupacional en la universidad pública” en el Anfiteatro Debora Ferrandini de la Facultad de Ciencias Médicas-UNR. La misma fue declarada de interés académico por el Decano Prof. Dr. Jorge Luis Molina según consta en la Resolución Nro 4399/2211.

A partir del recorrido histórico de la disciplina en la FCM es que la Asociación Rosarina de Terapia Ocupacional Raquel Boero considera importante la reapertura de la carrera de Terapia Ocupacional. Garantizando el acceso a la educación pública en el actual contexto socio-histórico donde la carrera de Terapia Ocupacional sólo es dictada en universidades privadas.

**Fuentes de financiamiento:** no presenta

---

## Referencias Bibliográficas

1. Resolución del Rector 279 FECHA “Ñ” Libro 38 de 1970 Facultad de Ciencias Médicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
2. Resolución del Decano 79 “Ñ” Libro 41 de 1973 [Facultad de Ciencias Médicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO]
3. Resolución del Interventor 146 “O” Libro 42 de 1974 [Facultad de Ciencias Médicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO]
4. Resolución del Decano 800 de 1974 “O” Libro 42 de 1974 [Facultad de Ciencias Médicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO].
5. Ley 17132 de 1967. Establece las reglas del arte de curar para el ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración de las mismas. 31 de enero de 1967. B.O.
6. Decreto 6216 de 1967 reglamentación de la Ley 17132. 8 de septiembre de 1967. B.O.
7. Resolución del Decano 393 de 1985 [Facultad de Ciencias Médicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO]
8. Resolución del Rector 139 de 1986 [Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Rosario]
9. Expediente 13161 [Provincia de Santa Fe. Fiscalía del Estado]. 21 de febrero de 1986. B.O.
10. Resolución del Consejo Superior 1679 de 2021 [Facultad de Ciencias Médicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO]
11. Resolución del Decano 4399 de 2022 [Facultad de Ciencias Médicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO]